



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 841 DE 2019 (18 DE DICIEMBRE)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 767 del 30 de Octubre de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor MIGUEL ANTONIO JIMENEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79436173, expedida en Bogotá D.C., para desempeñar el empleo denominado Operario, Código 487, Grado 01, adscrito a la Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito de la Planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002141571 de fecha 13 de Noviembre de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 767 del 30 de Octubre de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Operario, Código 487, Grado 01, adscrito a la Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica miguelantoniojimenezgomez1859@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor MIGUEL ANTONIO JIMENEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79436173, expedida en Bogotá D.C., se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 767 del 30 de Octubre de 2019, el día veintisiete (27) de Noviembre de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha Diez (10) de Diciembre de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor MIGUEL ANTONIO JIMENEZ GOMEZ, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Operario, Código 487, Grado 01, adscrito a la Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Diez (10) de Diciembre de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Veinticuatro (24) del mes de Enero de 2020, "... Solicito 30 días para ubicar una vivienda donde no tenga que utilizar un transporte a las tres de la mañana, ya que mi lugar actual de residencia es en la ciudad de Bogotá...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor MIGUEL ANTONIO JIMENEZ GOMEZ existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** hasta el día Veinticuatro (24) de Enero de 2020 inclusive, el plazo para que el señor MIGUEL ANTONIO JIMENEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79436173, expedida en Bogotá D.C., tome posesión del empleo denominado Operario, Código 487, Grado 01, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Dieciocho (18), días del mes de Diciembre del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y Aprobó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyecto: Karen Viviana Guerrero Clavijo – Dirección de Función Pública